



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS**
El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir !

Instructivo para Trámite de Afiliación

Para realizar el trámite de afiliación o traslado mediante Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) siga los siguientes pasos:

1

Descargue el **Formulario** Único de Afiliación y Registro de Novedades al SGSSS y el **Formato** de entrega de carta de derechos y deberes:

<https://www.mallamaseps.com/Afiliaciones/Index>

Línea Gratuita Nacional 24 horas: 01 8000 913 701 contactenos@mallamaseps.com



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS**
El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir !

INICIO NOSOTROS - RED DE ATENCIÓN -

Afiliaciones

Subsidiado



Sistema de Afiliación
Transaccional (SAT)



Formulario

Haga Clic aquí para ver el instructivo

Descargue aquí el formulario

Descargue aquí el Formato

Contributivo



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
 MALLAMAS**
 El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir !

2

Diligencie en su totalidad los formatos descargados

3

Una vez los formatos estén debidamente diligenciados envíelos al correo aseguramiento@mallamaseps.com con la siguiente información:

- Documento de Identidad en formato PDF*
- Número de celular
- Correo electrónico

* Adjuntar el documento de identidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.1.3.5. del Decreto 280 de 2016

"Documentos de identificación para efectuar la afiliación y reportar las novedades. Para efectuar la afiliación y reportar las novedades, los afiliados se identificarán con uno de los siguientes documentos:

1. Registro Civil de Nacimiento o en su defecto, el certificado de nacido vivo para menores de 3 meses.
2. Registro Civil de Nacimiento para los mayores de 3 meses y menores de siete (7) años de edad.
3. Tarjeta de identidad para los mayores de siete (7) años y menores de dieciocho (18) años de edad.
4. Cédula de ciudadanía para los mayores de edad.
5. Cédula de extranjería, pasaporte, carné diplomático o salvoconducto de permanencia, según corresponda, para los extranjeros.
6. Pasaporte de la Organización de las Naciones Unidas para quienes tengan la calidad de refugiados o asilados."



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS**
El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir !

4

Si requiere traslado de EPS además de seguir los pasos 1, 2 y 3, debe tener en cuenta que la efectividad del traslado de EPS estará sujeto a lo descrito en el Artículo 2.1.7.4 del decreto 780 del 2016, en el cual manifiesta lo siguiente:

Efectividad del traslado. *“El traslado entre EPS producirá efectos a partir del primer día calendario del mes siguiente a la fecha del registro de la solicitud de traslado en el Sistema de Afiliación Transaccional, cuando este se realice dentro de los cinco (5) primeros días del mes, momento a partir del cual la EPS a la cual se traslada el afiliado cotizante o el cabeza de familia y su núcleo familiar deberá garantizar la prestación de los servicios de salud del plan de beneficios. Cuando el registro de la solicitud de traslado se realice con posterioridad a los cinco (5) primeros días del mes, el mismo se hará efectivo a partir del primer día calendario del mes subsiguiente a la fecha del citado registro.”*

5

Tenga en cuenta que las nuevas afiliaciones y traslados de EPS serán radicados en el ente territorial competente, por lo cual, están sujetos a la validación y aprobación de dicha entidad.

Para más información contáctenos a:

Celulares

Portabilidad
3152160737

Régimen Subsidiado
3184072569 -3174027931 - 3184188752 - 3183484727

Contribución solidaria
3183626366

Correos

aseguramiento@mallamaseps.com
contactenos@mallamaseps.com